



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA



RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL N° 248 -2018-GR.CAJ/DRA
Cajamarca, 10 de Diciembre del 2018

VISTO:

La solicitud presentada por el Pensionista del Decreto Ley N° 20530, señor **MIGUEL ÁNGEL BARANDIARÁN GAMARRA**, solicitando su Pensión de Cesantía. MAD N° 4220726.

CONSIDERANDO:

Que, con solicitud de fecha de ingreso 12 de noviembre del 2018, el señor Miguel Ángel Barandiarán Gamarra, solicita al Director Regional de Agricultura de Cajamarca, se le restablezca a partir del 29 de octubre del 2018, su Pensión de Cesantía que viene percibiendo como Pensionista del Decreto Ley N° 20530, de la Dirección Regional de Agricultura de Cajamarca, adjuntando la documentación correspondiente.

Que, con Oficio N° 645-2018-GR.CAJ/DRA/OA-UPER, de fecha 27 de noviembre del 2018, la Directora de la Oficina de Administración, de la Dirección Regional de Agricultura de Cajamarca, hace llegar al Director de la Oficina de Asesoría Jurídica, el Informe Escalonario N° 37-2018-GR-CAJ/DRA-OAD/UPER, de fecha noviembre del 2018 y los antecedentes del Pensionista Miguel Ángel Barandiarán Gamarra, para la continuación del trámite administrativo que el caso amerita.

Que, del análisis realizado a la solicitud presentada por el señor Miguel Ángel Barandiarán Gamarra, se puede determinar que su petición versa sobre la restitución de su pensión de cesantía del Decreto Ley N° 20530, que viene percibiendo en la Dirección Regional de Agricultura de Cajamarca, a partir del 29 de octubre del 2018.

Que, con Resolución Directoral Regional Sectorial N° 064-2018-GR.CAJ/DRA, de fecha 22 de marzo del 2018, se suspende temporalmente en vías de regularización a partir del 09 de marzo del 2017, la Pensión de Cesantía del Régimen del Decreto Ley N° 20530, del señor Miguel Ángel Barandiarán Gamarra.

Que, con Resolución Suprema N° 015-2018-MINAGRI, de fecha 29 de octubre del 2018, expedida por el Señor Presidente de la República y el Señor Ministro de Agricultura y Riego, acepta a partir de la fecha, la renuncia formulada por el Señor Ingeniero Agrónomo Miguel Ángel Barandiarán Gamarra, en el cargo de Jefe del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, del Ministerio de Agricultura y Riego.

Que, según el Informe Escalonario N° 37-2018-GR-CAJ/DRA-OAD/UPER, de fecha noviembre del 2018, elaborado por la (e) de Remuneraciones de la Oficina de Administración – Personal, de la Dirección Regional de Agricultura Cajamarca, establece que el señor Miguel Ángel Barandiarán Gamarra, Pensionista de la Dirección Regional de Agricultura de Cajamarca, cuenta con una Pensión Nivelable del Decreto Ley N° 20530, de S/. 940.00 (Novecientos cuarenta, con 00/100 nuevos soles), por lo que en virtud a la Resolución Suprema N° 015-2018-MINAGRI, se debe otorgar en vías de regularización a partir del 29 de octubre del 2018, su pensión que venía percibiendo, como pensionista de la Dirección Regional de Agricultura Cajamarca.

Por estas consideraciones, de conformidad a las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, Artículo 17° del Decreto Ley N° 20530 y su modificatoria Ley N° 28449,





GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA



RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL N° 278 -2018-GR.CAJ/DRA
Cajamarca, 10 de Diciembre del 2018

Opinión Legal N° 078-2018-GR.CAJ/DRA-OAJ, con las visaciones de las Oficinas de Asesoría Jurídica y Administración, con la aprobación de la Dirección Regional de Agricultura Cajamarca.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- RESTITUIR en vías de regularización, a partir del 29 de octubre del 2018, su pensión que venía percibiendo como Pensionista del Decreto Ley N° 20530, en la Dirección Regional de Agricultura de Cajamarca, al señor **MIGUEL ÁNGEL BARANDIARÁN GAMARRA**, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo Segundo.- NOTIFICAR con la presente al interesado en su domicilio ubicado en la Av. Alameda del Corregidor N° 1575 – P301, La Molina – Lima, a la Oficina de Personal y publicarlo en la Página Web de la Dirección Regional de Agricultura Cajamarca.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA
Armando Arizales Bueno Cabrera
Armando Arizales Bueno Cabrera
DIRECTOR

